

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados con indicación del día y hora de su convocatoria

Parcela	Titular	Superficie aproximada en m ²	Día y hora de la convocatoria
1, 2, 3 y 4	Les Casases, S. A. Herederos de Manuel Bufalá Moreno-Churrua	3.350	25 de marzo, diez horas.
5	Felipe Puigdecana Tarrés	720	25 de marzo, once horas.
6	María Angeles Grau Travería y don Jaime Sunyer Pujoles	1.650	25 de marzo, doce horas.
7, 9, 10 y 11	Doña Matilde Grau Travería	1.130	26 de marzo, diez horas.
16 y 17	Herederos de Gerardo Grau	460	26 de marzo, once horas.
8	Don José Vall	450	26 de marzo, doce horas.
12, 13, 14 y 15	Doña Montserrat Manso Esquerria y don Juan Macías Manso	3.415	26 de marzo, doce horas.

6662

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Asensio, con motivo de las obras del proyecto «CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Puntos kilométricos 170,974 al 213,071. Tramo Logroño a Briñas. Ensanche y mejora del firme. (Proyecto 1-LO/247.M.)», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 58 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto se-

ñalar el día 13 de marzo próximo, en las horas que a continuación se señalan para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de San Asensio, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos hacer alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional, L. Cariñena.—3.326-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
<i>Día 13 de marzo, a las once treinta horas</i>						
1	176b	32	Belén Gutiérrez Laredo	San Asensio (L.)	C.S.1.ª	235
2	3b	30	Valentín Loza Diez	San Asensio (L.)	V.S.2.ª	30
4-6	2b, 2a	30	Santiago Balmaseda Monasterio	San Asensio (L.)	C.S.3.ª	615
7	12	28	Margarita Ortín Lenguas	San Asensio (L.)	C.R.E.2.ª	15
8	9	30	Martín Treviño Torres	San Asensio (L.)	V.S.3.ª	385
9	3a	28	Saturnino Espinosa Puras	San Asensio (L.)	E.P.ú.	96
10	23	30	Santiago Balmaseda Monasterio	San Asensio (L.)	C.S.3.ª	15
11	2	28	León Iroz	San Asensio (L.)	F.ú.	185
14	29	30	Adolfo Ugarte Villaro	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	60
15	108	28	Juliana y Benita Fernández B.	San Asensio (L.)	E.P.ú.	66
16	30	30	Federico Ezquerria Tobía	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	250
18	142	30	Licio Diéguez Ibcos	San Asensio (L.)	C.S.4.ª	175
20	36	30	Hijos de Román Tobía Loza	San Asensio (L.)	C.S.4.ª	65
22	37	30	Rufino López Marco	San Asensio (L.)	C.S.3.ª	16
24	442	29	Fernando Villaro Abalos	San Asensio (L.)	C.S.1.ª	10
26	116	29	Pedro Puras Martínez	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	225
28	113c	29	Anastasio Metola Tobía	San Asensio (L.)	F.ú.	370
30	106	29	Federico Ezquerria Tobía	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	150

6663

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ceniceró, con motivo de las obras del proyecto «CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Puntos kilométricos 170,974 al 213,071. Tramo Logroño a Briñas. Ensanche y mejora del firme. (Proyecto 1-LO/247.M.)», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 58 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 de

marzo próximo, en las horas que a continuación se señalan para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Ceniceró, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Perito, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos hacer alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional, L. Cariñena.—3.327-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
<i>Día 13 de marzo, a las diecisiete horas</i>						
1	119	8	Marcelo Frías Artacho	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	58
2	517	5	Víctor Lacalle Nuño	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	105
3	72a	8	Felipe Nalda Frías	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	285
4	554	5	Víctor Lacalle Nuño	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	160
5	70	8	María del Valle Olavarrieta S.	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	35
6	616	5	Víctor Lacalle Nuño	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	240
7	69	8	José L. Espinosa Angulo	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	80
8	515	5	«El Coto de la Rioja, S. A.»	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	190
9-11 y 13	68a-67 y 66a	8	Gloria Aguado Lara	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	142
10	514	5	Santiago Ortuño Rivera	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	130
12	512	5	María del Valle Olavarrieta S.	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	95
<i>A las dieciocho horas</i>						
14	511	5	José L. Espinosa Angulo	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	270
15	95a	8	Santiago Ortuño Rivera	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	95
16	510	5	Esther Lapuente Frías	Cenicero (L.)	V.S.2. ^a	165
17	64a	8	Francisco Martínez Artacho	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	55
18	508	5	Esther Lapuente Frías	Cenicero (L.)	V.S.2. ^a	110
19	63a	8	Francisca Sáez Díez	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	25
20	507	5	Santiago Rivera Caballero	Cenicero (L.)	V.S.2. ^a	225
21	62	8	Miguel Larrocha Artacho	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	10
22	506	5	Francisco Martínez Artacho	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	480

6664

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de mejora de curva peligrosa, carretera N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 155,000, tramo: Medinaceli-Adradas, término municipal de Medinaceli. Clave: SO-SV-1/78.

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de mejora de curva peligrosa, carretera N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 155,000, en el término municipal de Medinaceli, y hallándose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del vigente plan complementario de seguridad vial para 1978, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresa, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Medinaceli, en cuyo término se halla sita la finca afectada, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular, por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero-Jefe.—3.085-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Nombre del propietario: Carlos y María Angustias Zárate y Díez de Rivera. Domicilio: «La Quinta», Santa Fé, Granada, y calle Gracia, 46, Granada, respectivamente. Superficie aproximada: 1.280 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal 1.^a Fecha del levantamiento de las actas: Día 30 de marzo de 1978, a las doce horas.

6665

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma «C» en los términos municipales de Parets, Llíssá de Munt, Palau de Plegamans, Martorellas, Santa María de Martorellas, San Faust de Capcentellas, Llíssá de Vall y Mollet (Barcelona).

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1972 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que en los días y horas que se expresan, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.